



Ministerio de Economía  
Secretaría de Desarrollo Regional  
Instituto Nacional de Vitivinicultura

MENDOZA, 13 de febrero de 1987.-

VISTO el Expediente N° 311-000272/86-7, el Decreto N° 2070/77, que establece el reajuste trimestral de los aranceles correspondientes a los análisis químicos, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° del citado Decreto dispone que el Instituto Nacional de Vitivinicultura debe ajustar trimestralmente el valor de la unidad numérica referida a los aranceles a abonarse por los análisis químicos y demás ensayos que se realicen en sus laboratorios.

Que la variación experimentada durante el período correspondiente al trimestre octubre-diciembre en el Índice General de Precios Mayoristas no Agropecuarios, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, produjo una modificación del valor establecido para el trimestre pasado en AUSTRALES CUARENTA Y CINCO DIEZ MILESIMOS (A 0,0045).

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 14.878 y el Decreto N° 3561/84,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

1°.- Fíjase, con efecto al 1° de febrero de 1987, en AUSTRALES TREINTA Y DOS DIEZ MILESIMOS (A 0,032), el valor de la unidad establecida en el Artículo 1° del Decreto N° 177/77, modificado por el Decreto N° 2070/77.

2°.- Dése al Tribunal de Cuentas de la Nación para la intervención de su com

(1551)




Ministerio de Economía  
Secretaría de Desarrollo Regional  
Instituto Nacional de Vitivinicultura

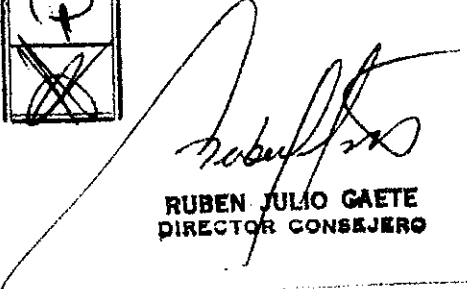
petencia.

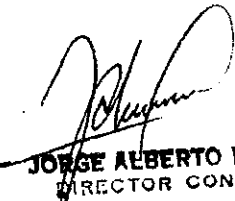
3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° C. 50



  
JULIO V. O. ROUSSELLE  
Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia

  
RUBEN JULIO GAETE  
DIRECTOR CONSEJERO

  
JOSE ALBERTO MARSANO  
DIRECTOR CONSEJERO

  
Enol. JUAN BAUTISTA MONSERRAT  
DIRECTOR CONSEJERO

  
ALBERTO ESCARTIN VILENCAMPA  
DIRECTOR CONSEJERO

  
RAMON ARTURO DIAZ  
DIRECTOR CONSEJERO

  
MIGUEL ANTONIO L. RULL  
DIRECTOR CONSEJERO

(1551)